



Mauricio Suárez y Cristian Castañeda, colaboradores de la Tifobiblioteca de la Sede Quito, compartieron la experiencia de la UPS con su biblioteca para personas no videntes en el «Taller subregional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre la implementación efectiva del Tratado de Marrakech», realizado en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) en el mes de octubre.

El taller fue organizado por la OMPI y la Dirección Nacional de Derecho del Autor (DNDA) de la República Argentina, con la participación de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC). Algunos de los temas abordados fueron la creación de un catálogo único que facilite la búsqueda de los materiales existentes, la recuperación de material analógico obsoleto que imposibilita el acceso y la creación de una nube de almacenamiento donde se pueda resguardar la información y que a su vez se la pueda compartir con otras instituciones acreditadas.

Suárez compartió la experiencia de la Tifobiblioteca de la UPS en cuanto a los servicios que ofrece, tales como la digitalización y distribución del material académico. Mencionó que «este espacio inclusivo ofrece capacitaciones en el uso del sistema Braille, digitalización de los textos en WORD, PDF y RTF, formatos en audios con voz sintética así como distribución y préstamo de material académico».

Para Castañeda, esta cita permitió afirmar el empoderamiento de la UPS en relación con otras instituciones similares. «*Si bien algunas ofrecen ayuda a personas con discapacidad visual, sus repositorios digitales tiene poco material. La UPS ha logrado crear una base con material académico de 15 mil textos y 3 mil audios*», señaló.

El Tratado de Marrakech fue aprobado el 27 de junio del 2013 en Marruecos y tiene el propósito de crear un compromiso sobre el tema de propiedad intelectual y derechos de autor para el acceso al conocimiento a personas con discapacidad visual, audiovisual, entre



otras. El acuerdo busca sensibilizar a la población sobre los retos que afrontan estas personas para acceder a textos impresos, procesos educativos, integración social y participación social y cultural.

Ecuador suscribió este tratado en abril de 2016 regido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la cual exige que las partes enadopten en su legislación interna leyes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

[Ver noticia en www.ups.edu.ec](http://www.ups.edu.ec)